COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DESELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-037-2026 (2026610)

Señor(a):
CESAR AUGUSTO SANTOS PACHECO
CC. 13870991 de Bucaramanga
Representante Legal
DUMONT STRATEGIC CONSULTINGS SERVICES S.A.S.
Nit. 901743436-4

Objeto: **"ADQUISICION DE TRES GENERADORES ELÉCTRICOS A GASOLINA, ORIENTADOS A FORTALECER EL GRADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORGANISMOS DE SOCORRO QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA"**

El **valor total** de la oferta presentada por **DUMONT STRATEGIC CONSULTINGS SERVICES S.A.S.**, identificada con Nit. 901743436-4 y representada legamente por el señor **CESAR AUGUSTO SANTOS PACHECO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13870991 de Bucaramanga, fue por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $36.000.000 MCTE.**

Respetado(a) señor(a)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-037-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Se aclara que no se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir lasespecificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-037-2026, cuyo objeto es ADQUISICION DE TRES GENERADORES ELÉCTRICOS A GASOLINA, ORIENTADOS A FORTALECER EL GRADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORGANISMOS DE SOCORRO QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE

GESTIÓN DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $36.000.000 MCTE** valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal, el cual esta está destinado a financiar componentes establecidos en la oferta aceptada por la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: CDP 1299 Fecha 16/09/2026

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución será de **diez (10) días hábiles,** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumplimiento e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente queen orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante un solo pago hasta 45 días calendario, una vez recibidos los equipos a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales. Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar:

a) Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales.
b) Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018.
c) Pago de estampillas Municipales y/o departamentales según sea el caso.
d) Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.

Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

e) Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Dagua.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el Municipio se realizarán al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega a satisfacción de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio de Dagua y quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, por parte de la secretaria de Hacienda Municipal.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA: No se tramitarán pagos que no tengan la documentación soporte requerida. El supervisor será responsable de verificar la veracidad de la información que presente el contratista con respecto a las cuentas a pagar con los productos suministrados, así como la correspondiente paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas requeridas para los bienes o servicios que el Municipio requiere contratar mediante el presente proceso de selección de mínima cuantía, son los siguientes:

Item	Descripción	Cantidad
1	Generador electrico a gasolina - motor 4 tiempos - potencia maxima de 11,0kW - tanque de 25L (6,6gal) - Carga optima hasta 8,5h - Arranque electrico - voltaje y frecuencia de 120/240V 60Hz - Autonomia estimada de 5,5 a carga máxima- Dimensiones/peso 73x58x61cm /98kg - motor de 17HP - Apagado automatico por bajo nivel de aceite, alarma de aceite y temperatura, braker, horometro, salidas 120v y 240v, salida 12 v DC, función paralela, chasis de protección y kit de transporte	3

Obligaciones específicas del contratista

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

- Entregar, bajo su propio costo y riesgo, los insumos o elementos objeto del presente estudio en el lugar que la entidad determine dentro del municipio de Dagua, ya sea en zona urbana o rural.
- Entregar las cantidades totales de los elementos descritos en las especificaciones técnicas
- Contar con los medios de trasporte adecuados y personal necesario para el transporte de los elementos y hacer la entrega de acuerdo a las necesidades presentadas y según las cantidades estipuladas por la Alcaldía sin que ello implique variación en el precio estipulado en el contrato.
- Entregar en la forma antes enunciada los insumos que se describieron, teniendo en cuenta de no exceder el valor contemplado para cada uno de ellos en su oferta económica.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones (Si a ello hubiere a lugar).
- Realizar la entrega de los insumos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a lo coordinado con el supervisor del contrato.
- **PARAGRAFO**: Entregar todos los bienes y servicios ajustados a las

características, calidades y cantidades señaladas en el proceso de contratación y en las orientaciones que imparta la Entidad.

SEPTIMO: GARANTIAS: 1) CUMPLIMIENTO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL BIEN**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

OCTAVO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractualaquí formalizada por intermedio de la Secretaría de Planeación y Proyectos Alcaldía De Dagua Valle Del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes elcontrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto:

KAROL VILLAREJO
CC. C.C.: 66.911.285 de Dagua (V)
Alcaldesa Municipal

CESAR AUGUSTO SANTOS PACHECO
CC. 13870991 de Bucaramanga
Representante Legal
DUMONT STRATEGIC CONSULTINGS SERVICES S.A.S.
Nit. 901743436-4

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Marcela Castrillón	Abogada Contratista	
Revisó y Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			